



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 852
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRECONTRACTUAL
DEMANDANTE: JORGE IVAN VARGAS SALAMANCA Y OTROS
DEMANDADOS: LUIS FELIPE ROA GALLEGO Y OTROS
RADICADO: 631303112001-2018-00153-00

Calarcá, Q., primero de julio de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho y que se otea en el archivo No. 135 del expediente electrónico.

Finalmente, no quedando más actuación para realizar en este asunto, ejecutoriado el presente auto archívese el expediente previa anotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 089

DEL 5 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 193fc225f7a3bfd9f48738c1f24edaab66b8735b3d8295e22869c3fbc9c4e39

Documento generado en 01/07/2022 03:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>